

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20201100057593**

Página 1 de 4

Bogotá D.C., 07 de diciembre de 2020

PARA: LUZ AMANDA CAMACHO SÁNCHEZ
Dirección General

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe de Seguimiento a los requerimientos efectuados por los Entes de Control con corte Noviembre 2020.

Respetada Dr. Luz Amanda:

Referente a los recientes interrogantes del deber de la Oficina frente al *Rol de la Relación con Entes Externos de Control*, considere apropiado en los acostumbrados reportes mensuales incluir algunos aspectos que permitan clarificar a la luz de la normatividad vigente de los que hacemos como equipo de trabajo respecto a mencionado Rol; así:

- i. Es el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, modificatorio al artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 del 2015, el que actualizó los cinco roles para la Oficina de Control Interno, entre otros, estableciendo que “...El Departamento Administrativo de la Función Pública determinará los lineamientos para el desarrollo de los citados roles...” (Subrayas fuera de texto)
- ii. El artículo 2.2.21.5.5 del Decreto 1083 del 2015 establece que “...Las guías, circulares, instructivos y demás documentos técnicos elaborados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, constituirán directrices generales a través de las cuales se diseñan las políticas en materia de control interno, las cuales deberán ser implementadas al interior de cada organismo y entidad del Estado...” (Subrayas fuera de texto)
- iii. En virtud de lo anterior, el DAFP emitió el pasado mes de Diciembre de 2018 la *Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces*, es decir, de los lineamientos para accionar los *roles liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación a la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento y, relación con entes externos de control*.

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20201100057593**

Página 2 de 4

Bogotá D.C., 07 de diciembre de 2020

- iv. En citada Guía, se establece que el Rol consiste en servir *“...como puente entre los entes externos de control y la entidad, además, facilita el flujo de información con dichos organismos (...) facilitan la comunicación al órgano de control y verifican aleatoriamente que la información suministrada por los responsables, de acuerdo con las políticas de operación de la entidad...”* (DAFP, 2018, p. 19). Entre otros, también establece:
- Verificar la Oportunidad, Integralidad, y Pertinencia, en relación con el requerimiento efectuado, entre otros:
 - Poder brindar asesoría y generar alertas a los líderes de los procesos o responsables del suministro de información, para evitar la entrega de información no acorde o inconsistente con las solicitudes del organismo de control.
 - Evaluar el riesgo potencial para la organización frente a la información que se está entregando y alertando a la administración para que ésta implemente las acciones para el tratamiento del riesgo.
- v. Por último, la guía establece que para *“...fortalecer este rol se recomienda que la administración designe un responsable que sea diferente a las unidades de control interno. Este debe recibir y distribuir los requerimientos de los entes de control hacia las dependencias responsables de atenderlos según su competencia y, consolidar las respuestas que deban darse en forma articulada. Con ello, las unidades de control interno pueden ejercer este rol enfocados en la revisión del cumplimiento de los atributos mencionados.”* (DAFP, 2018, p. 20).

Considerando todo lo anterior, **recomendamos** importante formalizar la política de operación activando el Sistema de Gestión de la UAESP (Comité Institucional de Gestión y Desempeño) documentando los lineamientos impartidos por la Dirección General en relación con la recepción, designación para construcción de respuesta, validación, expediente de respuestas y entrega de información de las solicitudes a los entes externos de control, garantizando la calidad de la información que se entregue.

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20201100057593**

Página 3 de 4

Bogotá D.C., 07 de diciembre de 2020

Seguiremos con nuestro compromiso en servir de enlace, acompañar en la designación, llevar una relación del seguimiento a entes de control y mensualmente presentar de los análisis para las decisiones operacionales correspondientes.

SEGUIMIENTO CON CORTE A NOVIEMBRE DE 2020

Como principales resultados evidenciamos que la UAESP recibió durante el mes de noviembre, ciento siete (107) requerimientos de los diferentes entes de control, de los cuales.

- El 11,21% (12 radicados) se refirieron a temas informativos, los cuales no requerían trámite de respuesta.
- El 38,32% (41 radicados) cuentan con respuesta dentro de los términos legales.
- El 27,1% (29 radicados) cuentan con respuesta después de los términos legales.
- El 23,36% (25 radicados) no cuentan con respuesta, de éstos, 9 solicitudes se encuentran fuera de los términos de respuesta y 16 en términos.

En la siguiente tabla se observa el número de radicados asignados por dependencia y el trámite realizado en lo corrido de la vigencia 2020.

DATOS ACUMULADOS POR DEPENDENCIA						
(Número de Requerimientos)						
Dependencia	En trámite y Terminado	En trámite, vencido término	No requiere respuesta	Respuesta después del término	Respuesta en el término	Total general
OAP		3	9	1	5	18
OTIC			1		2	3
SA	6	9	11	49	33	108
SRBL	1	5	22	68	121	217
DG	2		17	1	28	48

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20201100057593**

Página 4 de 4

Bogotá D.C., 07 de diciembre de 2020

DATOS ACUMULADOS POR DEPENDENCIA (Número de Requerimientos)						
Dependencia	En trámite y Terminó	En trámite, vencido término	No requiere respuesta	Respuesta después del término	Respuesta en el término	Total general
SAF	2	11	26	9	21	69
OAC				1	1	2
SAL		3	16	10	26	55
SSFAP	3	4	9	24	53	93
SDF	2	4	12	51	35	104
OCI			10		11	21
Total General	16	39	133	214	336	738

Es posible que algunos de los radicados en trámite tengan respuesta, a la fecha de corte 30 de noviembre y seguimiento realizado al 4 de diciembre de los corrientes, en Orfeo no se evidenció respuesta o trámite de envío de la respuesta.

Por último, recomendamos continuar registrando en el aplicativo del Sistema de Gestión Documental (Orfeo) la trazabilidad de recepción, construcción y validación de respuesta (Oficio y anexos), así como las pruebas de envío más idóneas.

Cordialmente,



ANDRÉS PABON SALAMANCA

Jefe de Oficina de Control Interno

e-mail: andres.pabon@uaesp.gov.co

Anexos: Dos (2) archivos virtuales: Informe Ejecutivo y Relación de requerimientos (BD)

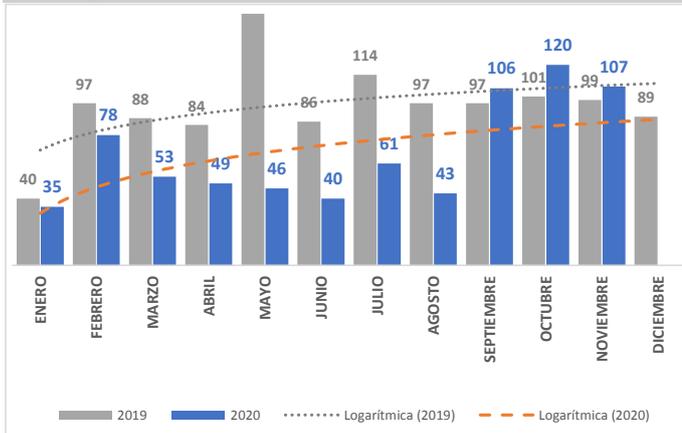
Elaboró: Erika Marcela Huari Mateus, PU 219; Martha Irene Olaya Medellín, TO 314

Informado a: Subdirectores y Jefes de Oficina

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LOS ENTES DE CONTROL¹

Fecha de Corte: Noviembre 31 de 2020

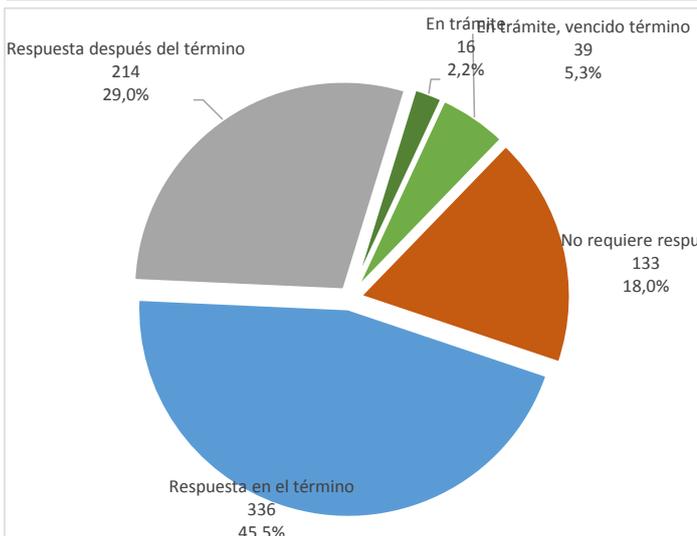
1. Requerimientos recibidos



La verificación consistió en identificar las entidades peticionarias, fechas, términos para la respuesta y oportunidad de la mismas, de acuerdo con la información suministrada por el área de Gestión Documental a la Oficina de Control Interno y registros en la plataforma Orfeo.

En el mes de noviembre se recibieron y/o fueron informados a la OCI 107 requerimientos de las diferentes entidades de control, con un acumulado en lo corrido del año de 738 requerimientos. 322 menos respecto al mismo periodo (enero - noviembre) de la vigencia anterior, evidenciándose una disminución del 30.4%.

2. Estado del trámite de los requerimientos recibidos (datos acumulados)

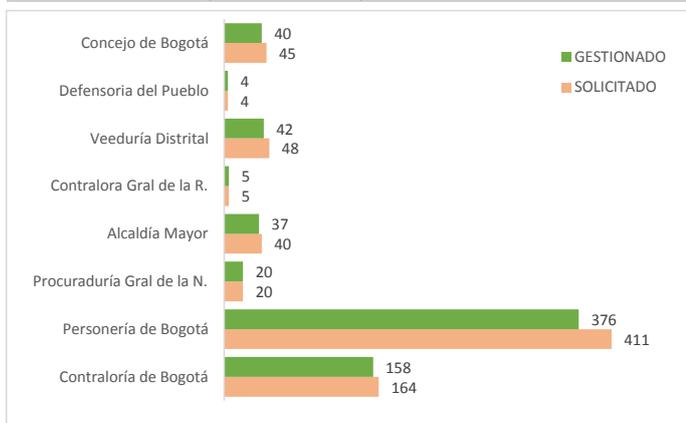


El estado de trámite de estos requerimientos a la fecha de corte 30 de noviembre y seguimiento realizado al 4 de diciembre de 2020, es el siguiente: El 7,5% (55) del total de comunicaciones allegadas se encuentran en trámite, de los cuales:

- El 2,2% (16) solicitudes se encuentran en términos de respuesta
- El 5,3% (39) solicitudes se encuentran fuera de la fecha límite de vencimiento.

El 18% (133) comunicaciones son de carácter informativo, por lo tanto no requieren trámite de respuesta. El 29% (214) fueron respondidas después del término y el 45,5% (336) se respondieron dentro de los términos establecidos. Es posible que algunos de estos radicados en trámite se encuentren finalizados pero a la fecha de corte en Orfeo no se observa la evidencia.

3. Estado de requerimientos por Ente de Control (datos acumulados)



El mayor número de requerimientos recibidos a la fecha proceden de la Personería de Bogotá, Entidad de la que se han recibido 411 comunicaciones equivalentes al 55,69% del total de los requerimientos recibidos, relacionados principalmente con el nuevo esquema de aseo, traslados de peticiones de ciudadanos sobre los servicios de la Unidad (RBL, Alumbrado Público, Funerarios, Aprovechamiento y Disposición Final), emergencia COVID 19 y procesos disciplinarios. En segundo lugar los allegados por la Contraloría de Bogotá entidad de la que se han recibido 164 requerimientos equivalente al 22,22 % del total de las comunicaciones informadas, relacionadas principalmente con la Auditoría de Regularidad PAD 2020 y traslados por competencia.

Nota: Gestionado se entenderá con la prueba de entrega/recibido por parte del Ente de Control o peticionario, según Orfeo.

1. De conformidad con lo establecido en la Circular UAESP No. 20123010000024 de abril 03 de 2012 y Memorando 20121000017203 del 09 de abril de 2012, respecto al deber de "mantener actualizado un registro detallado sobre los requerimientos recibidos de las Entidades de Control", la Oficina de Control Interno presenta el presente resultado del seguimiento realizado.

Elaboró: Martha Irene Olaya Medellín, Técnico Operativo

Revisó y Aprobó: Andrés Pabón Salamanca, Jefe Oficina de Control Interno